



ACUERDO DE COMPROMISO ACADÉMICO DEL PADRE /MADRE Y/O TUTOR (A)

Yo como Padre/Madre de Familia del Alumno (a): _____

Grado: _____ Sección: _____ Jornada: _____

Número celular: Padre: _____ Madre: _____

Encargado/a: _____ Correo: _____

Nos comprometemos ante la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la Dirección del Centro de Investigación e Innovación Educativas a cumplir con las siguientes disposiciones:

1. Conocer, acatar y respetar las disposiciones emanadas de la UPNFM y el Reglamento interno de la institución disponible en la página web de la UPNFM, www.upnfm.edu.hn/ciie para desarrollar un trabajo coordinado entre el hogar y el centro educativo.
2. Velar por la buena conducta de mi hijo/hija dentro y fuera del CIIE.
3. Respetar y cumplir las normas emanadas de las autoridades del CIIE, para regular las actividades Académicas y Administrativas de la institución que sean comunicadas en forma verbal, escrita o bien, por otros medios.
4. Respetar los acuerdos emanados de la Junta Central de Padres y las Juntas Directivas de Grado referente a la colaboración de trabajo, pago de mensualidades y otras actividades.
5. El Sistema de Evaluación y Promoción del CIIE vigente es el que ha determinado el Equipo Directivo, Asistencias, profesores y aprobado por el Consejo Superior Universitario de la UPNFM.
6. Queda terminante prohibido la portación y uso de teléfono celular y reloj inteligente, si él estudiante es encontrado durante el desarrollo de cualquier examen, clase o espacio utilizando el teléfono celular o reloj inteligente, se le decomisará: la primera vez por tres días, la segunda por una semana, en caso de reincidir una tercera vez al finalizar el año escolar y se le entregará únicamente al padre de familia. En caso de ser necesario, se hará una inspección general de pertenencias en presencia del estudiante.
7. Asegurarse que su hijo (a) salga de casa e ingrese a la institución con el **UNIFORME CORRECTO Y COMPLETO** establecido para uso diario o de



Educación Física según corresponda al horario de clases. En actividades extracurriculares o en jornada contraria, el estudiante debe asistir de manera obligatoria con uniforme. La descripción de este se detalla a continuación:

Para los varones el de uso diario es: pantalón con diseño tipo sastre y color institucional, camisa blanca tipo polo con el monograma bordado en la manga izquierda. **El uniforme de gala para eventos especiales:** camisa blanca formal manga larga, con camiseta blanca y sin manga por debajo, zapato escolar color negro de amarrar, faja color negro y calcetines azul marino o negros arriba del tobillo (se prohíbe el uso del uniforme muy corto o ajustado al cuerpo). Los días que reciben la clase de educación física portarán buzo y camiseta institucional, calcetas azules o negras arriba del tobillo y tenis deportivos negros. El corte de cabello debe ser clásico, sin barba y bigote.

La chumpa que portarán los estudiantes de ambos sexos, será la del diseño institucional, o podrá usar un suéter/chumpa de color azul marino o negro sin ningún distintivo.

Para las niñas y señoritas el de uso diario es: pantalón tipo sastre o jumper (debajo de la rodilla) color institucional, camisa blanca tipo polo con el monograma bordado en la manga izquierda. **El uniforme de gala para eventos especiales:** camisa blanca formal manga larga con camiseta blanca y sin manga por debajo, zapato escolar color negro de amarrar y calcetines blancos arriba del tobillo. Se prohíbe el uso del uniforme muy ajustado al cuerpo.

Los días que reciben la clase de educación física portarán buzo y camiseta institucional, calcetas azul marino o negras y tenis deportivos completamente negros.

No se permite el uso de maquillaje, accesorios llamativos, tintes en el cabello, iluminaciones, uñas con esmalte de ninguna clase y corte de cabello no convencional.

La chumpa que portarán los estudiantes de ambos sexos, será la del diseño institucional o bien, podrá usar un suéter/ chumpa de color azul marino o negro sin ningún distintivo.

El estudiante que no respete esta norma se le decomisará la prenda. El padre de familia deberá abocarse al enlace respectivo de Servicio de Bienestar Estudiantil (SBE) de su ciclo y jornada, para la devolución de la prenda decomisada.

8. Es de carácter **OBLIGATORIO**, asistir a las sesiones de grado convocadas por maestro(a) guía o autoridades de este centro y a las Escuelas para Padres



programadas (4). A partir del año 2015 se estableció como requisito de matrícula para el año siguiente. El incumplimiento a estas disposiciones dará lugar a condicionar la matrícula para el siguiente año escolar.

9. El padre/madre, tutor o encargado debe tramitar personalmente las excusas de mi hijo(a) con la debida documentación que acredite la justificación de estas, en un período máximo de dos días hábiles después de la inasistencia con el enlace correspondiente. Si la excusa no está avalada por SBE, no se puede reponer ninguna evaluación o actividad de aprendizaje.
10. Programar citas únicamente mediante correo electrónico institucional de cada docente, para informarse del avance académico y comportamiento de su hijo (a). Este es el único mecanismo oficial para establecer citas con los docentes del CIIE.
11. Responsabilizarme que mi hijo (a) cumpla con las tareas y el material requerido para cada una de las asignaturas que cursa.
12. Ser puntual, tanto en la hora de llegada como de salida, ya que en el caso de la llegada tarde a clases, tendrá implicaciones en la calificación del estudiante en los aspectos de valores y actitudes.
13. Respetar el área de entrada y del parqueo vehicular porque es de uso exclusivo del personal que labora en la CIIE.
14. Respetar autoridades, personal docente, estudiantes en práctica profesional, personal administrativo y de servicio que labora en este centro educativo. Es prohibido que el padre/madre tutor o encargado aborde directamente a los docentes y estudiantes del CIIE para hacer reclamos de cualquier índole, debe seguirse el procedimiento para abordar los conflictos descritos en el Reglamento interno de la institución.
15. Para resolver los conflictos disciplinarios o académicos, debe seguirse el orden establecido:
 - Docente de aula o clase.
 - Profesor guía respectivo.
 - Servicio de Bienestar Estudiantil (SBE) con el enlace asignado a cada ciclo y jornada.
 - Subdirección.
 - Dirección.
 - Vice Rectoría Académica (VRAC)
 - Rectoría de la UPNFM
 - Unidades externas



16. Los viajes familiares deben ser programados en vacaciones o en fecha que no interfieran con las evaluaciones (semana de exámenes), en caso de realizarlos por fuerza mayor, debe solicitar el permiso con 15 días de anticipación a SBE, enlace de docencia y posteriormente a Dirección.
17. Incluir claramente en la Ficha de Matrícula (que se llena en línea) quién es la persona legalmente responsable de su hijo o hija, (la ficha solicita 2 nombres, ya sea el padre, la madre, tutor o encargado), con estas personas declaradas, la institución mantendrá el vínculo correspondiente para citas con docentes, sesiones de grado o escuela para padres.
18. Autorizar a mi hijo/hija a participar en los distintos eventos o equipos de investigación para los cuales sea seleccionado.
19. Autorizar al CIIE/UPNFM para que pueda ser fotografiado y/o toma de vídeos a mi hijo o hija, y que estos puedan ser publicados en las redes sociales, con el objetivo de dar a conocer y promocionar las diferentes actividades académicas, deportivas, artísticas y sociales.
20. Toda actividad extracurricular debe ser autorizada por padre, madre, tutor o encargado, avalada por SBE y maestro encargado, el estudiante debe asistir de manera obligatoria con uniforme.
21. Buscar ayuda psicopedagógica para mi hijo o hija cuando sea remitido por la/el psicóloga/o de la institución. El informe debe ser remitido en tiempo y forma al SBE, y de esta manera hacer las adaptaciones oportunas.
22. No permitir que mi hijo o hija participe en redes sociales para denigrar la institución, compañeros, profesores y comunidad educativa.
23. Verificar que su hijo o hija siga y respete el código de vestimenta cuando se realice actividad de día de color, de no respetar dicho código se le llamará para que lo venga a traer.
24. Acepto la implementación de medidas reparatorias educativas cuando el comportamiento de mi hijo(a) así lo requiera, según las disposiciones del Reglamento Interno.
25. Me comprometo a mantener actualizada mi información de contacto y permanecer localizable para cualquier situación urgente o académica.
26. Notificaré oportunamente a la institución sobre condiciones médicas, alergias o medicamentos que mi hijo(a) requiera durante la jornada escolar.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

He leído completamente el presente compromiso, entiendo las normas establecidas en el mismo y firmo la presente en pleno conocimiento de estas, acatando las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno por el cumplimiento de este compromiso o por dictámenes emitidos por las autoridades de la UPNFM. También comprendo que, en caso de incumplimiento de este acuerdo, pierdo el derecho de mi hijo(a) a permanecer o ser MATRICULADO en este centro educativo.

Tegucigalpa M. D. C. a los _____ días del mes _____ del año 202____.

Nombre, Firma e Identidad del Padre	Nombre, Firma e Identidad de la Madre

Nombre, Firma e Identidad del Tutor legal	Orientador(a) de Ciclo/Identidad

Asesoría Legal UPNFM /Identidad
--